



Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 27 de febrero de 2024.

Proceso	Ordinario.
Demandante	Yubis Viloria Rodríguez.
Demandada	Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías, Porvenir S.A.
Interviniente Ad-Excludendum	Policarpa Triana Navarro.
Radicado	2022-328
Auto de Sustanciación	251
Asunto	Acepta renuncia a poder.

Visto el memorial allegado vía correo electrónico, de conformidad con el artículo 76 del Código General del Proceso, se acepta la renuncia presentada por el doctor Gildardo Muñoz Mena al poder otorgado por la señora Yubis Viloria Rodríguez.

Notifíquese,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No. 030 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/81> hoy 28 de febrero de 2024 a las 8:00 a.m.



Secretario